

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Resolución de 26/02/2022, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca la acción formativa Curso Experto en Tributación y Asesoría Fiscal, incluida dentro del Plan de Formación para el Personal de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2022. [2022/1761]**

La Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha en colaboración con el Colegio Oficial de Economistas de Madrid Sección Toledo va a llevar a cabo la impartición de la acción formativa Curso Experto en Tributación y Asesoría Fiscal incluida en el Plan de Formación para el Personal de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2022.

El entorno económico y político actual está sufriendo continuas modificaciones, derivadas en gran medida de la globalización de las relaciones entre Estados y empresas. El panorama en nuestro país no es ajeno a estos cambios y nuestro sistema fiscal está sufriendo una importante reestructuración que ha afectado a la mayoría de los tributos que conforman nuestro sistema tributario.

Por ello, dentro del Plan de Formación para el Personal de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2022 se incluye la mencionada acción formativa con el fin de actualizar conocimientos profundizando en el análisis de cada uno de los elementos más importantes: Ley General Tributaria, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido e impuestos cedidos con objeto de capacitar al alumnado, desde una perspectiva relacional y una visión globalizadora, para el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales.

A través de la aportación de profesionales de reconocido prestigio especializados y especializadas en cada una de las materias, en el ámbito de la Agencia Tributaria, se facilitarán los conocimientos teórico-prácticos necesarios en materia fiscal para afrontar con garantías una adecuada planificación fiscal. Se irán desgranando todos los aspectos relevantes de nuestro sistema fiscal en sus diferentes niveles territoriales, estudiando todos los derechos, garantías y obligaciones tanto de las personas contribuyentes como de la Administración Tributaria.

Por todo ello, y al objeto de poder ejecutar el citado Plan de Formación, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 9.1.r) del Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, esta Dirección General de la Función Pública:

Resuelve:

Convocar la acción formativa Curso Experto en Tributación y Asesoría Fiscal, de acuerdo con las bases establecidas en la presente Resolución y las características particulares que se recogen en el anexo de la misma.

Bases

Primera- Objeto.

La acción formativa tiene como objetivo profundizar en el conocimiento del nuestro sistema tributario, mediante un detallado análisis de los elementos más importantes que lo componen: Ley General Tributaria, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido e impuestos cedidos, con objeto de preparar y especializar al alumnado; y alcanzar los conocimientos suficientes para la toma de decisiones, mediante sesiones presenciales que combinan la exposición teórica con el planteamiento y resolución de casos prácticos.

El programa va dirigido, principalmente, al personal que desee especializarse en la asesoría fiscal con el fin de adquirir dominio en el ámbito tributario y al profesional que desarrolle su actividad en los servicios vinculados a la gestión

tributaria y, en general, en el resto de servicios económicos de la Administración Regional. También a quienes deseen actualizar y ampliar conocimientos en el complejo y cambiante mundo tributario, con objeto de ponerse al día de las modificaciones y novedades tributarias.

Segunda- Personal destinatario y requisitos.

1.- La acción formativa Curso Experto en Tributación y Asesoría Fiscal tiene como personal destinatario al personal de los subgrupos A1 y A2 y laboral equivalente en situación de servicio activo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos, preferentemente aquel personal que desempeñe funciones específicas en su puesto de trabajo dentro del área de tributos. Queda excluido el personal docente y el personal estatutario del Sescam, salvo que, en estos casos, desempeñen puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Decreto 161/1989, de 28 de diciembre de 1989.

2.- Los requisitos exigidos en la presente convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio de la misma.

Tercera- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1.- La solicitud de participación se realizará exclusivamente a través de la aplicación informática de Gestión de la Formación de la Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha, que estará disponible en la dirección Web <https://eargestionformacion.jccm.es>. Se podrá acceder a la misma tecleando directamente la dirección Web en el navegador de Internet, a través del Portal del Empleado/a y a través la página Web de la Escuela de Administración Regional (<http://ear.castillalamancha.es>).

2.- En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa que, los datos de carácter personal serán tratados y quedarán incorporados al tratamiento denominado "Actividades de Formación", cuya finalidad es la gestión de las distintas actividades de formación relacionadas con la Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Cuarta- Priorización de las solicitudes y selección del alumnado. Comunicaciones y pago de derechos académicos.

1.- El número total de personas participantes no excederá de 6. En el caso de no alcanzar un número mínimo de personas participantes se podrá anular la acción formativa.

2.- La priorización de las solicitudes se realizará por la Escuela de Administración Regional de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Criterios de aplicación automática: determinarán de forma automática la posición inicial de los solicitantes en el orden de prelación de adjudicación

1. El menor número de horas de formación realizadas entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre 2021. Se valorará con un máximo de 85 puntos sobre 100.

2. Ser personal funcionario de carrera o personal laboral fijo. Se valorará con 10 puntos.

3. Tener una discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Se valorará con 5 puntos.

b) Relación funcional: la acción formativa va destinada preferentemente aquel personal que desempeñe funciones específicas en su puesto de trabajo dentro del área de tributos.

3.- La selección de las personas participantes en la acción formativa se efectuará por la Escuela de Administración Regional conforme a la priorización realizada.

4.- La selección de las personas participantes se comunicará, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización del periodo de presentación de solicitudes, a través de correo electrónico a la dirección que se hubiera hecho constar en la solicitud de participación, al igual que el resto de las comunicaciones que se deriven de la presente convocatoria, entendiéndose no seleccionadas el resto de solicitudes presentadas.

5.- El alumnado seleccionado deberá abonar al Colegio de Economistas de Madrid Sección Toledo, en la forma y lugar que oportunamente se les indique, la cantidad de ciento cincuenta euros (150 €) en concepto de derechos académicos. El abono de los derechos académicos al Colegio deberá realizarse en un pago único al formalizar la matrícula.

El no abonar en tiempo y forma los derechos académicos será motivo de baja en la acción formativa.

Quinta-Contenido, duración, calendario, modalidad de impartición y evaluación.

1.- Los contenidos académicos, su estructuración por módulos y el calendario orientativo son los que se especifican en el anexo de la presente convocatoria.

2.- La docencia se impartirá bajo la modalidad presencial los martes y jueves en horario de 16.00h a 20.00 h en Toledo en la Sede del Colegio de Economistas de Madrid Sección Toledo sita en c/ Miguel de Cervantes, 8 -1º B, Toledo, de abril a noviembre de 2022.

3.- Para la superación del curso será necesario superar al final de cada uno de los módulos una prueba de evaluación que consistirá en un cuestionario tipo test y la resolución de un caso práctico.

Sexta- Obligaciones de las personas participantes y expedición de títulos.

1.- El alumnado asume la obligación de realizar la acción formativa en su totalidad y realizar la totalidad de los trabajos de carácter obligatorio que les indique el equipo docente de la acción formativa.

2.- La certificación de aprovechamiento de la acción formativa por parte de la Escuela de Administración Regional se valorará con 160 horas lectivas. Para obtener dicha certificación el equipo docente debe calificar al alumnado como Apta/o a la finalización de la acción formativa.

Además, es requisito obligatorio e imprescindible cumplimentar la encuesta de evaluación del curso para certificar su aprovechamiento, junto con el resto de requisitos anteriormente descritos. La encuesta se cumplimentará exclusivamente en la aplicación informática de gestión de la formación en el plazo máximo de diez días desde el mismo día que finaliza el curso.

3.- El incumplimiento de las obligaciones descritas anteriormente, incluso por causas justificadas, impedirá la expedición de la certificación prevista y en ningún caso dará lugar a la devolución de los derechos académicos abonados.

Quienes no acrediten la realización del curso, la superación de las distintas pruebas contenidas en el mismo y la cumplimentación de la encuesta figurarán en el sistema como "No certificado".

No obstante, el no haber superado o finalizado la acción formativa no conllevará penalización para poder ser seleccionada/o para realizar cualquier otra acción formativa.

Séptima- Información Adicional.

Se podrá solicitar información adicional sobre esta convocatoria en la dirección de correo electrónico [formacion.ear@jccm.es](mailto:formacion.ear@jccm.es)

Toledo, 26 de febrero de 2022

El Director General de la Función Pública  
JOSÉ NARVÁEZ VILA

## Anexo

## 1.- Calendario:

El curso se desarrollará orientativamente entre los meses de abril a noviembre de 2022.

## 2.- Contenidos:

El programa del curso estará integrado por los siguientes módulos:

Módulo I.- Curso práctico de la Ley General Tributaria

Módulo II.- Curso práctico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Patrimonio

Módulo III.- Curso práctico del Impuesto sobre Sociedades

Módulo IV.- Curso práctico del Impuesto sobre el Valor Añadido

Módulo V.- Curso práctico del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

---